

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCO.-/RPM.-/COL.-/SGC.-/AGR.-/ADM.-/SLS.-/vat



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 FEB. 2022

1. Memo N° 19 de fecha 07 de enero 2022, de Encargada de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF a Asesor Jurídico Daem.
2. ORD. N°07 de fecha 03 de enero de 2022, de Jefe Departamento de Educación Municipal (R) con la respectiva autorización de la Srta. Alcaldesa.
3. ORD. N°151744 de fecha 29.12.2021 de Director Regional del Maule (S) Junta Nacional de Jardines Infantiles.
4. ORD. N°1351 de fecha 21 de diciembre de 2021, de Jefe Departamento Educación Municipal (r) a Director Regional JUNJI.
5. ORD. N°151654 de fecha 02.12.2021 de Director Regional del Maule (S) Junta Nacional de Jardines Infantiles.
6. El dictamen N°59203N16 de Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas de exención en "Tramite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario dar cumplimiento a la normativa vigente y en el contexto de recuperación de subsidios por incapacidad laboral por licencias médicas año 2020 del personal de los jardines infantiles VTF, se debe restituir a la JUNJI la cantidad de \$3.454.830.-
- El dictamen N°59203N16 de fecha 10.08.2016, que señala *"corresponde que las entidades edilicias respectivas recuperen de los organismos de salud, los montos correspondientes al subsidio de incapacidad laboral de los aludidos trabajadores, conforme con lo previsto en la citada ley N°19.117, fondos que corresponde restituir a la JUNJI"*.

1.-REINTÉGRASE, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, RUT:60.805.000-0, la suma de \$3.454.830.- por concepto de Homologación y Carrera Docente por incapacidad laboral del personal de Jardines Infantiles VTF año 2020.

2.-IMPÚTESE, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-21-03-004-001-006 "Sueldos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contabilidad Daem
- Ofic. Partes
- Jurídico Daem